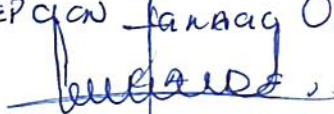




RECIBI ORIGINAL
CONCEPCION IGNACIO OLALDE

15 ENERO 2026

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM051/033/2025

Ciudad de México a 15 de enero de 2026

Asunto: Notificación de Adjudicación

NUCITEC, S.A. DE C.V.
R.F.C.: NUC990310RN5
Correo electrónico: cignacio@nucitec.com
Teléfono: 5579716036
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: CONCEPCION IGNACIO OLALDE

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP; 109 fracción VI y 112 último párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Compra emergente de 595 claves de**



2026
año de
Margarita
Maza

4




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM051/033/2025

medicamentos, bienes terapéuticos, auxiliares de diagnóstico y textiles”, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$16,513,357.15 (**Dieciséis millones quinientos trece mil trescientos cincuenta y siete pesos 15/100 M.N.**). No aplica IVA.

Monto máximo \$41,280,791.70 (**Cuarenta y un millones doscientos ochenta mil setecientos noventa y un pesos 70/100 M.N.**). No aplica IVA.

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **“LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA**



9
R



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM051/033/2025

Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 112 último párrafo de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM051/033/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD

CONCEPCION IGNACIO OLALDE
NUCITEC, S.A. DE C.V.

LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ

C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES



2026
año de
Margarita
Maza



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



		DAFIADIM051/033/2025					
Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.0439.00	SALBUTAMOL. SOLUCION PARA NEBULIZADOR. Cada 100 mL contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 mL.	100%	\$ 15.00	7,411	18,525	\$ 111,165.00	\$ 277,875.00
010.000.2736.01	DIETA ELEMENTAL. POLVO. Contenido en: Energía, Unidad: kcal (en 100g Mínimo 373.00, Máximo 386.00; en 100ml Mínimo 99.00, Máximo 103.45); Hidratos de carbono, Unidad: g (en 100g Mínimo 71.00, Máximo 78.50; en 100ml Mínimo 19.00, Máximo 21.04); Proteínas, Unidad: g (en 100g Mínimo 14.25, Máximo 17.00; en 100ml Mínimo 3.80, Máximo 4.75); Grasas, Unidad: g (en 100g Mínimo 1.00, Máximo 2.50; en 100ml Mínimo 0.27, Máximo 0.70); Vitamina A, Unidad: U.I. (en 100g Mínimo 930.00, Máximo 1472.84; en 100ml Mínimo 250.00, Máximo 397.00); Vitamina D, Unidad: U.I. (en 100g Mínimo 74.00, Máximo 120.00; en 100ml Mínimo 20.00, Máximo 32.16); Vitamina E, Unidad: U.I. (en 100g Mínimo 5.59, Máximo 9.35; en 100ml Mínimo 1.50, Máximo 2.50); Ácido ascórbico, Unidad: mg (en 100g Mínimo 25.00, Máximo 69.00; en 100ml Mínimo 6.60, Máximo 18.50); Ácido fólico, Unidad: µg (en 100g Mínimo 150.00, Máximo 250.00; en 100ml Mínimo 40.00, Máximo 80.00); Tiamina, Unidad: mg (en 100g Mínimo 0.55, Máximo 0.60; en 100ml Mínimo 0.15, Máximo 0.16); Riboflavina, Unidad: mg (en 100g Mínimo 0.65, Máximo 0.95; en 100ml Mínimo 0.15, Máximo 0.25); Niacina, Unidad: mg (en 100g Mínimo 8.20, Máximo 10.55; en 100ml Mínimo 2.16, Máximo 2.85); Vitamina B6, Unidad: mg (en 100g Mínimo 0.65, Máximo 0.86; en 100ml	60%	\$ 755.00	1,098	2,742	\$ 828,990.00	\$ 2,070,210.00

g
z

N



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DAF/ADIM051/0331/2025

Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.2739.00	DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEINAS, GRASAS, VITAMINAS, MINERALES, POLVO. Cada 100 gramos contiene: Unidad Mínimo Máximo, Densidad energética Kcal/ml 0.99 1.06, Calorías Kcal Mínimo 412.5 Máximo 441.7, Hidratos de carbono g Mínimo 58.50 Máximo 68.00, Proteína: g Mínimo 15.80 Máximo 17.50, Histidina g Mínimo 0.40 Máximo 0.5600, Isoleucina g Mínimo 0.7035 Máximo 1.0135, Leucina g Mínimo 1.4050 Máximo 1.7670, Lisina g Mínimo 1.1080 Máximo 1.4525, Metionina g Mínimo 0.3925 Máximo 0.5256, Fenilalanina g Mínimo 0.7810 Máximo 0.9450, Treonina g Mínimo 0.6466 Máximo 0.8050, Triptófano g Mínimo 0.1833 Máximo 0.2450, Valina g Mínimo 0.8553 Máximo 1.2950, Arginina g Mínimo 0.6165 Máximo 0.6650, Ácido aspártico g Mínimo 1.0500 Máximo 1.2310, Serina g Mínimo 0.8750 Máximo 0.8910, Ácido glutámico g Mínimo 3.0100 Máximo 3.3530, Prolina g Mínimo 1.4700 Máximo 1.5630, Glicina g Mínimo 0.2800 Máximo 0.3380, Alanina g Mínimo 0.4375 Máximo 0.4910, Cistina g Mínimo 0.0980 Máximo 0.7000, Tirosina g Mínimo 0.7414 Máximo 1.0150, Grasas g Mínimo 9.0 Máximo 15.80, Ácidos grasos, saturados g Mínimo 0.96 Máximo 2.30, Ácido palmítico g Mínimo 0.67 Máximo 1.77, Ácido esteárico g Mínimo 0.29 Máximo 0.36, Grasos estéricos g Mínimo 0.29 Máximo 0.36, Grasos	20%	\$ 72.00	22,714	56,784	\$ 1,635,408.00	\$ 4,088,448.00
010.000.4304.01	TOLERODINA. TABLETA. Cada tableta contiene: L tartrato de tolerodina 2 mg. Envase con 28 tabletas.	100%	\$ 19.50	655,869	1,639,667	\$ 12,789,445.50	\$ 31,973,506.50

[Handwritten signature]

4

[Handwritten mark]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



		DAFIADIM051/033/2025					
Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.5391.00	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA. SUSPENSION ORAL O ENTERAL. Cada 100 ml contienen: Proteínas, Unidad: g (Mínimo 3.60, Máximo 4.00); Lípidos, Unidad: g (Mínimo 3.40, Máximo 3.92); Hidratos de carbono, Unidad: g (Mínimo 12.72, Máximo 13.80); Vitamina A, Unidad: U.I. (Mínimo 264.20, Máximo 400.00); Vitamina D, Unidad: U.I. (Mínimo 21.10, Máximo 28.00); Vitamina E, Unidad: U.I. (Mínimo 2.40, Máximo 3.33); Vitamina K1, Unidad: µg (Mínimo 4.20, Máximo 8.00); Vitamina C, Unidad: mg (Mínimo 9.70, Máximo 15.90); Tiamina B1, Unidad: mg (Mínimo 0.16, Máximo 0.20); Riboflavina B2, Unidad: mg (Mínimo 0.18, Máximo 0.24); Niacina, Unidad: mg (Mínimo 2.11, Máximo 2.80); Vitamina B6, Unidad: mg (Mínimo 0.21, Máximo 0.40); Ácido fólico, Unidad: µg (Mínimo 42.30, Máximo 54.00); Ácido pantoténico, Unidad: mg (Mínimo 1.06, Máximo 1.40); Vitamina B12, Unidad: µg (Mínimo 0.63, Máximo 0.80); Biotina, Unidad: µg (Mínimo 31.70, Máximo 40.00); Colina, Unidad: mg (Mínimo 31.30, Máximo 45.20); Calcio, Unidad: mg (Mínimo 49.40, Máximo 75.40); Fósforo, Unidad: mg (Mínimo 49.40, Máximo 66.00); Magnesio, Unidad: mg (Mínimo 19.80, Máximo 37.70); Zinc, Unidad: mg (Mínimo 0.32, Máximo 0.99); Hierro, Unidad: mg (Mínimo 0.89, Máximo 1.13); Manganeso, Unidad: mg (Mínimo 0.15, Máximo 0.26); Iodo, Unidad: µg	100%	\$ 14.05	81,733	204,324	\$ 1,148,348.65	\$ 2,870,752.20
TOTAL						\$ 16,513,357.15	\$ 41,280,791.70

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
IGNACIO
OLALDE
CONCEPCION

SEXO M



DOMICILIO
AV RAMOS MILLAN 105 EDIF A5 302
COL NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC 03440
BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR IGOLCN71022109M000

CURP
IAOC710221MDFGLN04

FECHA DE NACIMIENTO
21/02/1971

AÑO DE REGISTRO
1991 04

SECCIÓN
4327

VIGENCIA
2023 - 2033








000812

Mr. Ignacio Olalde

MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
ENCUADRE DE LA SECRETARIA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2502774146<<4327010653137
7102213M3312315MEX<04<<25854<8
IGNACIO<OLALDE<<CONCEPCION<<<<

